

Proceso de Reprogramación de Becas, Autorizaciones y Años Sabáticos 2018

Cumpliendo con lo establecido en la normativa vigente y con la finalidad de promover la formación y perfeccionamiento académico del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad de Los Andes, desde el 25.07 al 10.08.2018 estará habilitado el Proceso de Reprogramación de Becas, Autorizaciones y Años Sabáticos para aquellas Unidades Académicas para el periodo Septiembre a Diciembre del presente ejercicio fiscal y que no fueron incorporadas en el lapso establecido el año pasado.

En tal sentido cada Unidad Académica, atendiendo la planificación académica y previsiones del año 2018, para incluir las postulaciones realizadas con la debida antelación, deberá registrar a través del Sistema Integrado de la Dirección de Asuntos Profesionales (SIDAP), por intermedio del usuario y clave proporcionado por la DAP a la Jefatura de Departamento, las solicitudes de beneficio realizadas ante dicha Unidad.

The image consists of three overlapping screenshots of a web portal, illustrating the steps to access the system:

- Top Screenshot:** Shows the main navigation menu of the 'Dirección de Asuntos Profesionales -DAP-' website. The 'DEPENDENCIAS' link is highlighted with a red box and labeled with a '1'. Other menu items include PROFESOR, ANALISTAS DAP, ESTADÍSTICO PDI, INSTRUCTIVOS PDI, AGENDA DAP, and REDES SOCIALES.
- Middle Screenshot:** Shows the 'Acceso al Sistema' (System Access) page. The 'Usuario' (User) input field is highlighted with a red box and labeled with a '2'. The page also displays the SIDAP logo and a 'Bienvenidos al Sistema de Información' message.
- Bottom Screenshot:** Shows the password entry page. The 'Clave' (Password) input field is highlighted with a red box and labeled with a '3'. Below the password field, there is a security prompt: 'Ingresar el texto mostrado en la imagen' (Enter the text shown in the image) with a green box containing the number '29221' and a 'Siguiendo' (Next) button.

Las solicitudes previstas en este proceso contemplan los siguientes escenarios:

1. Solo se deben incluir las postulaciones con inicio de actividades entre los meses de ***septiembre a diciembre de 2018***. Las postulaciones correspondientes al 2019 serán incluidas en otro proceso que será notificado oportunamente.
2. Las postulaciones deben haber sido tramitadas ante las Jefaturas de Departamento "***obligatoriamente***" con una antelación mínima de 6 meses para Años Sabáticos y de 3 meses para Becas y Autorizaciones. La citada antelación se fija con referencia al inicio estimado de las actividades.
3. Para incluir postulaciones a través del SIDAP, cada Jefatura debe contar con el Acta del Consejo de Departamento que avale dicho trámite, a través de la cual se garantiza que la aprobación de las postulaciones no afecta durante el lapso previsto las responsabilidades docentes, investigación, extensión y gestión de la Unidad Académica. Los modelos de actas se encuentran alojadas en el área de "Documentación (Modelos de actas)" de la nuestra página (<http://nube.adm.ula.ve/dap/>)
4. Paralelamente cada interesado contando con el aval del Departamento, debe formular y tramitar la solicitud del beneficio postulado, consignando la documentación exigida en la normativa.

The image displays three overlapping screenshots of the SIDAP system interface:

- Top Left Screenshot:** Shows the main navigation menu of the 'DAP Dirección de Asuntos Profesionales' system. A red box highlights the 'Planes de Formación' option, with a red circle containing the number '4' next to it.
- Top Right Screenshot:** Shows the 'listado.php' page with a table of benefits. A red box highlights the 'Beneficio' column, with a red circle containing the number '5' next to it.
- Bottom Left Screenshot:** Shows the 'Seleccionar Profesores' form. A red box highlights the 'Imprimir' button, with a red circle containing the number '6' next to it.

Beneficio	Estipulado (100%)	Asignado (%)	Postulado (%)	Disponible (%)
BECA	7 cupos	14.286 % (1 cupos)	14.286 % (1 cupos)	71.428 % (5 cupos)
SABATICO CON FINANCIAMIENTO	7 cupos	0 % (0 cupos)	0 % (0 cupos)	100 % (7 cupos)
SABATICO SIN FINANCIAMIENTO	7 cupos	0 % (0 cupos)	14.286 % (1 cupos)	85.714 % (6 cupos)
SABATICO ART. 89	7 cupos	0 % (0 cupos)	0 % (0 cupos)	100 % (7 cupos)
AUTORIZADOS CON DESCARCA MAX. (6 hr.)	7 cupos	0 % (0 cupos)	0 % (0 cupos)	100 % (7 cupos)
AUTORIZADOS SIN DESCARCA	7 cupos	0 % (0 cupos)	0 % (0 cupos)	100 % (7 cupos)

5. Las Jefaturas con postulaciones en este proceso de reprogramación, deberán consignar ante la Representación Académica, solo el acta de planificación y la planilla resumen obtenida a través del SIDAP, ambos documentos debidamente firmados y sellados.
6. La Representación Académica, deberá estructurar un informe para el conocimiento y aprobación del Consejo de Facultad y Núcleo, cuya documentación se deberá remitir a la DAP preferiblemente antes del 08.08.2018.
7. Los tramites individuales que cuentan con el aval del Consejo de Departamento y se citan en el punto 4, deben seguir por separado los procedimientos regulares referidos a la aprobación de los Consejos de Departamento y de Facultad o Núcleo.
8. Cualquier duda o inconsistencia con respecto a este proceso, debe ser aclarada a través de la Representación Académica.

Prof. Jean Francois Dulhoste
Director de Asuntos Profesorales

Ing. Miguel Linares
Becas, Autorizaciones y Años Sabáticos